



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 135/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Educativa "Villa Concepción", fue creada el 9 de mayo de 1998, mediante Resolución Ministerial N°007/1998 de 28 de enero de 1998, emitida por el Ministerio de Educación. La Resolución Administrativa N°1715/2009 de 11 de julio de 2009, emitida por el Servicio Departamental de Educación - SEDUCA, amplía su cobertura educativa al nivel Secundario Comunitario Productivo, consolidando su legal funcionamiento con los niveles Inicial, Primario y Secundario; asimismo, cuenta con Código SIE de Unidad Educativa N°81430073 y Código SIE de Edificio Escolar N°81430072.

Que, la Unidad Educativa "Villa Concepción", se encuentra situada en la comunidad del mismo nombre y pertenece al Distrito Escolar Santiago de Cotagaita, Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí, la cual brinda a su alumnado una educación técnica, productiva e inclusiva, bajo los principios de la complementariedad, tolerancia y el respeto, con la producción de saberes y conocimientos mediante la implementación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo, desarrollando procesos de aprendizajes humanísticos, vocacionales y productivos.

Que, bajo la consigna de que *"un pueblo sin educación es como un cuarto sin ventana"*, y que *"la educación es el pilar fundamental del desarrollo y progreso de un pueblo para salir de la ignominia del atraso del analfabetismo que existía en la comunidad"*, con un índice muy significativo, por ello la Unidad Educativa "Villa Concepción" impulsa el liderazgo académico de la niñez y la juventud.

Que, de la Unidad Educativa "Villa Concepción", se graduaron varias promociones de jóvenes íntegros, con formación técnica humanística de alta competitividad, quienes coadyuvan al desarrollo del país de manera integral.

Que, la Unidad Educativa "Villa Concepción", realiza varias actividades culturales, ferias, exposiciones y actos cívicos, entre otros, que contribuyen a la formación de sus estudiantes, habiendo participado de manera destacada en los Juegos Estudiantiles Plurinacionales en la disciplina de Fútbol, Categoría Damas y Varones, y en la disciplina de Voleibol.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Villa Concepción"**, del Municipio de Cotagaita del Departamento de Potosí, conmemorando sus veintitrés años de fundación al servicio de la educación y por su incesante trabajo y aporte integral a la sociedad boliviana, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**